

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.

Vistas las presentes actuaciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 8 y fs. 11, el titular a cargo del Juzgado Federal N° 2 de Tucumán, Doctor Felipe Federico Terán, puso a disposición del Tribunal -conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92 y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853-, el vehículo marca Chevrolet modelo Silverado, dominio colocado DKI 496, el que fuera secuestrado en la causa N° 495/01 caratulada "Gendarmería Nacional s/solicita intervención de línea telefónica" seguida por infracción al art. 864 inc. a) con el agravante del art. 865 inc. a) de la ley 22.415.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Chevrolet modelo Silverado, dominio colocado DKI 496, secuestrado en la causa N° 495/01 caratulada "Gendarmería Nacional s/solicita intervención de línea telefónica", del registro de la Secretaría Penal N° 4 del Juzgado Federal N° 2 de Tucumán.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilidadación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilidadación del Tribunal.

*MNF*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

U S O O F I C I A L